

DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 08 de marzo del 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3, fracción XXXVI; 30, fracción I y 104, 60, fracción II; fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I, 60, fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE ANTE EL FEMINICIDIO OCURRIDO EN LA COMUNIDAD DE CERRO EL ALTO, TEOCUATLÁN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ TENANGO, SE REALICEN TODAS LAS INVESTIGACIONES QUE CONDUZCAN AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y SE SANCIONE CON TODO EL RIGOR DE LA LEY A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES;** para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)



DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3, fracción XXXVI; 30, fracción I y 104, 60, fracción II; fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I, 60, fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE ANTE EL FEMINICIDIO OCURRIDO EN LA COMUNIDAD DE CERRO EL ALTO, TEOCUATLÁN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ TENANGO, SE REALICEN TODAS LAS INVESTIGACIONES QUE CONDUZCAN AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y SE SANCIONE CON TODO EL RIGOR DE LA LEY A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país ha suscrito la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, teniendo la obligación de observar las disposiciones que ha realizado el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que en el año 2012, emitió observaciones y recomendaciones, dentro de las cuales se encuentran:

- 1) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer, y

DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



- II) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará), reconoce el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. De tal manera que se vincula a los Estados parte para "establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos".

El Estado Mexicano se ha comprometido a revisar y fortalecer el programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, escuchando a la sociedad civil y a diversos sectores.

Lamentablemente la violencia contra las mujeres ha ido en aumento en todo el territorio oaxaqueño, derivado de la inercia económica provocada por la pandemia. La violencia se ha incrementado de manera alarmante durante el confinamiento, pues se estima que la mayor parte de los feminicidios se dan en el hogar.

Las cifras no son cosa menor, pues en lo que fue en el año 2021, se registraron 83 feminicidios en Oaxaca, de los cuales el 12% corresponde a mujeres adultas mayores, resaltando agresiones físicas, emocionales, derivados de su condición de vulnerabilidad por razones de edad y género.

Diversas investigaciones establecen que el feminismo no es un hecho aislado, en la mayoría de los casos es el resultado de una serie consecutiva de actos violentos sexistas, misóginos, racistas que discriminan de manera sistemática a la víctima. Acorde a la percepción social existe omisión por parte del Estado de promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la falta de aplicación efectiva del marco jurídico que sanciona conductas discriminatorias en contra de las mujeres y la ausencia de políticas públicas integrales que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos.

**DIPUTADA
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



El pasado 27 de febrero otra mujer fue asesinada el fin de semana en la ranchería de Cerro Grande Teocuatlán, del municipio de San José Tenango, en la región Cañada, a quien le desfiguraron el rostro y le amputaron una mano, dicha información ha sido confirmada por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO).

Derivado de los indicios que se tienen, irrumpieron al interior del domicilio de la víctima y la atacaron en su recámara, donde fue encontrado el cadáver, el cuerpo presentaba diversos golpes en el rostro y múltiples lesiones producidas al parecer con un machete. Como mujer y legisladora repruebo el feminicidio y hago un llamado enérgico a la Fiscalía General del Estado, para que intensifique sus esfuerzos para prevenir y combatir los actos de violencia contra mujeres y niñas; por tal motivo someto respetuosamente a la consideración de esta soberanía el presente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE ANTE EL FEMINICIDIO OCURRIDO EN LA COMUNIDAD DE CERRO EL ALTO, TEOCUATLÁN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ TENANGO, SE REALICEN TODAS LAS INVESTIGACIONES QUE CONDUZCAN AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y SE SANCIONE CON TODO EL RIGOR DE LA LEY A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 08 de marzo del 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ